



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

FÉ DE ERRATAS

SE COMUNICA A LOS PROVEEDORES QUE COTIZARON EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACION REGIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA 2024 LA CALIDAD DE IMPRESIÓN FULL COLLOR, SE ESTA VOLVIENDO A COTIZAR EN CALIDAD DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO POR FALTA DE PRESUPUESTO.





CONVOCATORIA

POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACION REGIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA 2024 SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)
Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 19 AL 20 DE AGOSTO DEL 2024

HORARIO:

DEL 19 AL 20 DE AGOSTO LAS 24 HORAS MESA DE PARTES
VIRTUAL

DEL 20 DE AGOSTO DESDE LAS 9:00AM HASTA LAS 16:00PM
POR MESA DE PARTES FISICA

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN LOCAL
UGEL CALCA U.E. 311
[Firma]
Luján Gamero Huallipa
DNI 41250616
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
N° E/M : 00045

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 09/08/2024	Moneda : S/.
Concepto :	POR EL SERVICIO DE MULTICOPIADO DE LAS PRUEBAS PARA LOS ESTUDANTES DE LA EBR 2024	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 TERMINOS DE REFERENCIA INICIAL: COPIAS SIMPLES PARA LAS PRUEBAS 17340 Y COPIAS DUPLEX 774 INSTRUCTIVOS 2 PRIMARIA: COPIAS DUPLEX 161113 (PRUEBAS) SECUNDARIA: COPIAS DUPLEX 119734 (PRUEBAS) 3 TIPO DE COPIAS COPIAS SIMPLES EN PAPEL A4 DE 75GR (SOLO LAS PRUEBAS DEL NIVEL INICIAL) COPIAS DUPLEX EN PAPEL A4 DE 75GR (INSTRUCTIVOS NIVEL INICIAL, PRUEBAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA) 4 5 CALIDAD DE LA IMPRESION : BLANCO Y NEGRO 6 TIPO DE HOJA: HOJA BOND DE COLOR BLANCO DE 75 GRAMOS. LAS CANTIDADES SE REGISTRAN EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION PARA SU VERIFICACION:	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono:
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

Fax :

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

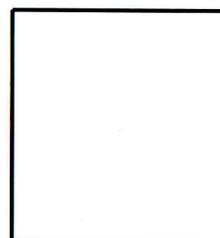
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

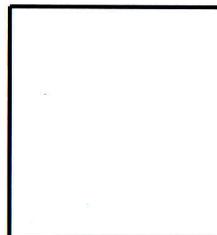
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....
FIRMA



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE POLICOPIADO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN REGIONAL DE PROCESO 2024 EN EL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA

1. DATOS GENERALES:

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Willy Rondón Coanqui
Especialista de Educación Inicial	Rocío Cárdenas Bravo
Especialista de Educación Primaria	Germán La Torre Núñez
Especialista de Educación Secundaria	Ernestina Solorzano Quispe
Especialista EIB	Rocío Ursula Valdez Torres
AFECTACIÓN A LA META PRESUPUESTAL	META 060 Clasificador 2.3.27 11.6

2. JUSTIFICACION:

La Resolución Ministerial número 368 del Ministerio de Educación se aprueba el “Plan Nacional de emergencia del Sistema Educativo Peruano”, cuyo objetivo es consolidar y lograr los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico productiva, potenciando la innovación y las respuestas educativas en atención a la diversidad de lo de los territorios del Perú.

De la misma manera, el acuerdo del Consejo Regional N°154 CR/GR-Cusco, “DECLARAN DE “EMERGENCIA REGIONAL LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN CUSCO POR LOS BAJOS NIVELES DE APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR MEDIDO A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DE CIERRE 2023”

Razón por la cual era intención pedagógica con la finalidad de recoger información sobre los aprendizajes del proceso alcanzado por los estudiantes de la educación básica regular de la UGEL CALCA toma decisiones en torno a los resultados, elabora y alcanza el presente plan denominado “PLAN DE REQUERIMIENTO PARA LA IMPRESIÓN DE LA DE LAS PRUEBAS PARA LA EVALUACIÓN REGIONAL DE LOS APRENDIZAJES DE PROCESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA EBR” Cabe señalar que en coordinación con la oficina de finanzas el multicopiado de los materiales mencionados será financiado con presupuesto de cargo a la meta 060 y el clasificador 2.3.27 11.6

3. FINALIDAD:

La UGEL Calca tiene la finalidad de velar por la Educación de los estudiantes de la provincia de Calca y se siente comprometida con el desarrollo positivo en aras de lograr una educación competente y acorde a los lineamientos del currículo nacional anual. En ese entender como parte de las actividades administrativas de la sede central, es pertinente dotar de material impreso para garantizar de manera oportuna la aplicación de la evaluación regional de proceso en los tres niveles de la educación básica regular de la UGEL Calca con el objetivo de garantizar la aplicación oportuna de la evaluación regional y tener los resultados del nivel de desempeño de los estudiantes del ámbito de la UGEL-CALCA en los 3 niveles educativos y grados focalizados.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

a. OBJETIVO GENERAL

Garantizar las condiciones operativas para poder aplicar la evaluación regional de aprendizajes en el ámbito de la UGEL CALCA

b. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Contar de manera oportuna con los instrumentos de evaluación de aprendizajes que permita el diagnóstico del nivel de logro en 103 IE del nivel inicial 5 años, 106 IE del nivel primario y 46 IE del nivel de secundaria.
- Distribuir las pruebas de manera oportuna para la evaluación regional de los aprendizajes de proceso a las instituciones educativas de la EBR de la UGEL Calca.
- Aplicar, sistematizar y reportar los resultados de la evaluación regional de manera oportuna para el análisis y toma de decisiones.
- Analizar y aplicar estrategias de mejora/potenciar frente a los resultados obtenidos

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

NIVEL	MATERIAL	ÁREA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL DE PÁGINAS POR PRUEBA.	TOTAL DE HOJAS DUPLEX POR PRUEBA	CANTIDAD DE COPIAS SIMPLES	CANTIDAD DE COPIAS DUPLEX	CANTIDAD DE COPIAS SIMPLES	CANTIDAD DE COPIAS DUPLEX
INICIAL	PRUEBA DE ESTUDIANTES	COMUNICACIÓN	1020	7		7140		17340	
		MATEMÁTICA	1020	10		10200			
	INSTRUCTIVO	COMUNICACIÓN	129	5	3		387		774
		MATEMÁTICA	129	5	3		387		
PRIMARIA	MATEMÁTICA	PRIMERO	789	10	5		3945		
		SEGUNDO	867	9	5		4335		
		TERCERO	1181	10	5		5905		
		CUARTO	1235	12	6		7410		161113



SECUNDARIA	PRIM.. COMUNICACIÓN	QUINTO	1224	13	7	8568	119,734
		SEXTO	1261	10	5	6305	
	PRIM. C y T	PRIMERO	789	12	6	4734	
		SEGUNDO	867	13	7	6069	
		TERCERO	1181	10	5	5905	
		CUARTO	1235	9	5	6175	
		QUINTO	1224	12	6	7344	
		SEXTO	1261	11	6	7566	
	PERSONAL SOCIAL	PRIMERO	789	10	5	3945	
		SEGUNDO	867	10	5	4335	
		TERCERO	1181	13	7	8267	
		CUARTO	1235	10	5	6175	
		QUINTO	1224	12	6	7344	
		SEXTO	1261	11	6	7566	
	QUECHUA	PRIMERO	789	11	6	4734	
		SEGUNDO	867	11	6	5202	
		TERCERO	1181	11	6	7086	
	SEC. MATEMÁTICA	CUARTO	1235	12	6	7410	
		QUINTO	1224	14	7	8568	
		SEXTO	1261	16	8	10088	
	SEC. COMUNICACIÓN	SEGUNDO	313	11	6	1878	
		CUARTO	329	12	6	1974	
		SEXTO	380	12	6	2280	
	SEC. C y T	PRIMERO	1149	10	5	5745	
SEGUNDO		1176	11	6	7056		
TERCERO		1087	9	5	5435		
SEC. PERSONAL SOCIAL	CUARTO	991	10	5	4955		
	QUINTO	950	10	5	4750		
	PRIMERO	937	8	4	3748		
SEC. PERSONAL SOCIAL	SEGUNDO	902	8	4	3608		
	TERCERO	808	10	5	4040		
	CUARTO	728	10	5	3640		
SEC. PERSONAL SOCIAL	QUINTO	690	10	5	3450		
	PRIMERO	1149	12	6	6894		
	SEGUNDO	1176	13	7	8232		
SEC. PERSONAL SOCIAL	TERCERO	1087	11	6	6522		
	CUARTO	991	12	6	5946		
	QUINTO	950	11	6	5700		
SEC. PERSONAL SOCIAL	PRIMERO	1149	11	6	6894		
	SEGUNDO	1176	11	6	7056		
	TERCERO	1087	12	6	6522		
SEC. PERSONAL SOCIAL	CUARTO	991	13	7	6937		
	QUINTO	950	13	7	6650		



COMUNICACIÓN EIB FORTALECIMIENT O	PRIMERO	212	8	4	848
	SEGUNDO	274	8	4	1096
	TERCERO	279	9	5	1395
	CUARTO	263	10	5	1315
	QUINTO	260	10	5	1300
TOTAL DE COPIAS SIMPLES					17340
TOTAL DE COPIAS DUPLEX					281,621

LINK DE ACCESO A LOS MATERIALES:

https://drive.google.com/drive/folders/1oGK_ZFyEsiVC5UPbegQ397YtkLocu0D2

EBR - NIVEL	N° DE COPIAS SIMPLES	N° DE COPIAS DÚPLEX
INICIAL	17340 (Pruebas)	774 (Instructivos)
PRIMARIA	00	161113 (Pruebas)
SECUNDARIA	00	119,734 (Pruebas)
TOTAL	17340	281,621

ESPECIFICACIONES DEL POLICOPIADO DE PRUEBAS DE PROCESO - 2024

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	TIPO DE COPIA	COPIAS SIMPLES EN PAPEL A4 DE 75 GR (SOLO LAS PRUEBAS DEL NIVEL INICIAL)	
02		COPIAS DÚPLEX EN PAPEL A4 DE 75 GR (INSTRUCTIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRUEBAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA)	
03	CALIDAD DE IMPRESIÓN	BLANCO Y NEGRO	



04	TIPO DE HOJA	HOJA BOND DE COLOR BLANCO DE 75 GRAMOS	
04	MODO DE ENTREGA	<p>Las copias estarán engrapadas por el lado superior izquierdo.</p> <p>La entrega de los cuadernillos entrampados deberán ser entregados con separadores por área y grado, dentro de cajas codificadas por nivel educativo de la EBR.</p> <p>La entrega de las copias deberá ser recepcionadas y verificadas considerando la cantidad y el compaginado en el almacén o cualquier otro espacio, debiendo recibir el visto bueno del área de AGP.</p>	

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Prof. **Edgar Soto Alarza**
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DNI: 2398672

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AGP
CALCA

6.

REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 368-2021 APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION PERUANA
- LEY N° 27818, LEY PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
- LEY N° 28044, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 222-2021-MINEDU, QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO "LINEAMIENTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA"

7.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada **de que no tengo** relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - CUSCO
Prof. **German La Torre Nájera**
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mgt. **Rafael Córdova Bravo**
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 23211859

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

8. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- Lugar de entrega del producto:

Distrito : Calca
Local : Imacén de la UGEL Calca.
Provincia : Calca
Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de servicio hasta 04 días calendario.

9. **CONFORMIDAD:**

El área de gestión pedagógica, es responsable de la conformidad del servicio solicitado, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL-CALCA.

10. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

- El pago por la contratación del SERVICIO es del 100% (un solo pago), previa conformidad del área usuaria, posterior a la entrega de las pruebas impresas
- El pago por el servicio se efectuara a través del depósito a cuenta bancaria del contratista.

11. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

12. **PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria = 0.10 x Monto
Diaria = F x Plazo en días

Donde:

= 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

14. **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:**

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mgt. Rómulo Cárdenas Bravo
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 25311859



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Prof. German La Torre
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Prof. Einar Soto
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DNI: 2398567